

5. Urbana.—Casa de planta baja y un piso, sita en la partida de Aldea, calle del Pozo, sin número, de superficie 124,76 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.398, folio 114, finca número 25.830. Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—30.785.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Barriquete Ángel y doña Magdalena Rodríguez Manzanero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el conjunto residencial «Soto del Rey», en Ciempozuelos (Madrid).

Vivienda unifamiliar señalada con el número 7, en la calle de la Soledad, compuesta de planta baja, distribuida en porche de entrada, un «hall», cocina y estar-comedor con escalera incorporada, y planta alta, distribuida en tres dormitorios y el cuarto de baño organizados alrededor de un distribuidor. Bajo cubierta existe un desván visitable, capaz de ser utilizado como trastero. Tiene un patio-jardín incorporado de 5 metros de ancho por 5,50 metros de largo, aproximadamente. La vivienda tiene 86 metros 85 decímetros cuadrados construidos, y útil de 74 metros cuadrados. La vivienda ocupa 44 metros cuadrados de la totalidad de la parcela sobre la que se levanta. La parcela sobre la que se levanta la vivienda tiene una superficie aproximada de 78 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, frente, en línea de 5,07 metros, aproximadamente, zona pavimentada; derecha, entrando, sur, en línea de 15,40 metros, zona ajardinada; izquierda, norte, en línea de 15,40 metros, con parcela número 6 de la misma urbanización, y fondo, este, en línea de 5,07 metros, zona pavimentada y zona ajardinada. Cuota de comunidad en el conjunto residencial: Le pertenece una cuarenta y tresava parte de los servicios de la parcela matriz, piscina, zona pavimentada, jardines, etc. Inscrita al tomo 604, libro 129 de Ciempozuelos, folios 87, 88, 89, 90 y 91, finca registral número 5.668-N.

Tipo de subasta: 6.829.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 5 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—30.802.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial, promovidos por doña Carmen Navarro Alcaide, representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel Caminero Merlo, contra don Francisco Gómez López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Mitad indivisa de la casa sita en la calle del Convento, número 6, de Valdepeñas, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 389, libro 179, folio 46, registral número 14.590. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 5.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y a las nueve treinta horas del próximo día 27 de julio de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 26 de mayo de 1998.—La Juez, Yolanda Paredes Vázquez.—El Secretario.—30.623-E.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.229/1991, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Marucha, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1998 y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, que ascendía a la cantidad de 24.607.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.